

11. La Administración Local. La provincia. La Diputación Provincial.

12. El Municipio. El Ayuntamiento. El Alcalde. Las Entidades Locales menores, Agrupaciones municipales forzosas y Mancomunidades voluntarias.

13. La Administración Institucional: Figuras que comprenden. Los Organos autónomos. Servicios administrativos sin personalidad y Empresas nacionales.

14. La Administración consultiva: Características y clases. El Consejo de Estado.

15. Procedimiento administrativo: Concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.

16. Los funcionarios públicos: Concepto. Estructura de la función pública española. Derechos y deberes. La Dirección General de la Función Pública y la Comisión Superior de Personal.

17. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Tribunal de Honor.

18. Actividad económica de la Administración. Los Presupuestos Generales del Estado.

19. Las relaciones internacionales. Participación actual de España en Organismos internacionales.

Programa II para la prueba A

20. El Seguro Obligatorio de Viajeros. Finalidad. Clases y prestaciones.

21. Riesgos garantizados.

22. Personas aseguradas. Beneficiarios.

23. Extensión del S. O. V. Medios de locomoción incluidos.

24. Primas según la clase de transporte.

25. Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros. Naturaleza y Organos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

765

RESOLUCION de la Décima Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición para proveer plazas de Camineros.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 25 de octubre de 1978 ha sido autorizada la provisión de nueve plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la provincia de La Coruña, y las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes, dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, respecto a derechos de traslado.

Como consecuencia de ello, esta Jefatura Regional de Carreteras anuncia la correspondiente convocatoria de concurso-oposición libre de carácter nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 15 al 27 del citado Reglamento General de Camineros del Estado, en la que regirán las siguientes bases:

I. Condiciones para el ingreso

Para tomar parte en el concurso-oposición podrán concurrir quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento y certificado médico oficial por el que se acredite no tener defecto que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad infecto-contagiosa o crónica que ocasione invalidez parcial o total.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento del Cuerpo.

c) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de otros Cuerpos y Organismos del Estado.

d) Poseer la aptitud intelectual y conocimientos teóricos y prácticos exigidos en la base II de esta convocatoria, que serán acreditados ante el Tribunal que se designe por el ilustrísimo señor Subsecretario, quedando el interesado obligado a la presentación del certificado de estudios primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado más alto.

II. Conocimientos exigidos

Se exigirá poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo de Caminero, el cual, como encargado de la ejecución material de los trabajos definidos en el artículo 1º del Reglamento citado, deberá poseer los conocimientos y capacidad que exige dicha labor especializada.

Los ejercicios del concurso-oposición versarán sobre materias incluidas en programa oficial para exámenes de Camine-

ros, aprobado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 14 de septiembre de 1976, que será facilitado a los aspirantes que lo soliciten, por esta Jefatura Regional de Carreteras o por la Jefatura Provincial de Carreteras donde residan.

III. Solicitudes

1. Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia reintegrada con póliza de cinco pesetas, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Décima Jefatura Regional de Carreteras de la localidad en la que resida el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviese manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse.

2. Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc., harán constar ésta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

3. Se presentarán asimismo las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

4. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

IV. Relación de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para su celebración en la ciudad de La Coruña, lo que se hará con una antelación de treinta días, como mínimo. Al mismo tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes.

V. Pruebas selectivas

Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre los conocimientos exigidos en la base II de esta convocatoria.

VI. Propuesta de admisión

Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, por orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para su aprobación, y, una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de incorporación a su destino de los aprobados.

VII. Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados que figuren en la relación que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» presentarán la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base I de esta convocatoria, dentro del plazo señalado en el artículo 22 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

La no presentación de dichos documentos en el plazo señalado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

VIII. Nombramientos

Aprobada la propuesta, y previo examen de la documentación presentada, la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo expedirá los correspondientes nombramientos, en los que se hará constar la categoría y jornal diario asignado.

Disposición final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La Coruña, 30 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Jefe Regional.—14.803-E.

766

RESOLUCION de la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza por la que se hace pública la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas de Auxiliares administrativos, vacantes en este Organismo.

Transcurrido el plazo concedido en la base 3.3 de la resolución de la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza, de fecha 18 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado».

de 11 de octubre) por la que se convocaron pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas de Auxiliares administrativos, y de acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de dicha resolución, se resuelve hacer pública la siguiente lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Número 1. Maza Burgos, María de la Paz. Documento nacional de identidad: 28.356.473.

Número 2. Béjar Botello, María del Carmen. Documento nacional de identidad: 27.908.807.

Excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para las reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en la base 4.3 de la convocatoria.

Sevilla, 18 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Director, Eugenio Alonso Franco.

767

RESOLUCION de la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza por la que se hace pública la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Delineante, vacante en este Organismo.

Transcurrido el plazo concedido en la base 3.3 de la resolución de la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza, de fecha 18 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre) por la que se convocaron pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Delineante, y de acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de dicha resolución, se resuelve hacer pública la siguiente lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Número 1. García Tenorio, José Luis. Documento nacional de identidad: 27.901.097.

Excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para las reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en la base 4.3 de la convocatoria.

Sevilla, 18 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Director, Eugenio Alonso Franco.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

768

RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir nueve plazas de la Escala Administrativa vacantes en las plantillas de dicho Organismo.

Vacantes nueve plazas de Administrativo en las plantillas del Organismo autónomo Universidad de Valencia, adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y con lo preceptuado en el artículo 8.2 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan nueve plazas de Administrativo dotadas en las plantillas presupuestarias de la Universidad de Valencia, para las localidades de Alicante, Castellón y Valencia, distribuidas del siguiente modo:

a) Seis plazas, 50 por 100 de las vacantes existentes, conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), repartidas geográficamente como se indica acto seguido:

Una, Alicante (Facultad de Ciencias).

Una, Castellón (Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B.).

Cuatro, Valencia (Universidad, en sus distintos Centros y Dependencias generales), incluida la nueva Facultad de Ciencias, sita en Burjasot (Valencia).

b) Tres plazas para el turno restringido, a tenor de lo establecido en el punto 2 de la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, distribuidas de la siguiente manera:

Dos, Alicante (Facultad de Filosofía y Letras y Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B.).

Una, Valencia (Universidad, entre sus diferentes servicios).

El número de plazas convocadas en el turno restringido a), podrá incrementarse con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria y teniendo en cuenta las limitaciones de la Orden ministerial de 9 de febrero de 1978, ya mencionada.

Las plazas no cubiertas por el turno restringido b), quedarán desiertas y no se acumularán al turno restringido a) de la presente convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

A) Orden reglamentario de las plazas objeto de esta convocatoria. Están sujetas a lo dispuesto en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), y a las normas que lo desarrollen y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuren en el presupuesto de esta Universidad. Dichos emolumentos serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero; Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen retributivo del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

B) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada, Administración Local o Autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes en cada uno de los turnos se realizará mediante el sistema de oposición, que consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio.—Este ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 100 preguntas de respuesta alternativa, preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido de todos los programas que figuran como anexo a esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el primer ejercicio deberán realizar esta prueba, consistente en resumir un texto sobre cuestiones de interés en el mundo contemporáneo, elegido al efecto por el Tribunal, y resolver dos problemas de cálculo basados en el programa que figura como anexo de esta convocatoria.

El resumen se presentará mecanografiado a dos espacios.

Los opositores deberán ir provistos de la correspondiente máquina de escribir, no admitiéndose las eléctricas.

La duración máxima de este ejercicio será de tres horas.

Tercer ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán este ejercicio, consistente en desarrollar por escrito durante un plazo máximo de dos horas, dos temas elegidos al azar por el Tribunal, el primero de la materia «Organización del Estado y de la Administración Pública» y el segundo de «Nociones de Derecho administrativo». Los programas figuran como anexos II y III. Los aspirantes darán lectura pública a sus ejercicios y, después de la misma, el Tribunal podrá efectuar preguntas o solicitar aclaraciones sobre los temas desarrollados durante el tiempo máximo de diez minutos.

Cuarto ejercicio.—Los aspirantes que hubieran aprobado los tres ejercicios anteriores, podrán realizar con carácter voluntario un cuarto ejercicio, de mérito, consistente en las modalidades siguientes:

Idiomas: El ejercicio consistirá en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas extranjeras, mediante prueba escrita sin diccionario, a cuyo efecto se facilitará por el Tribunal a cada opositor fotocopia de un texto, igual para todos, del idioma elegido, extraído de la prensa diaria o de una obra literaria, para su traducción escrita durante el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.